



# Asamblea General

Distr. general  
15 de junio de 2023

Español únicamente

---

## Consejo de Derechos Humanos

53<sup>er</sup> período de sesiones

19 junio a 14 julio 2023

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Informe del Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Obiora Chinedu Okafor, acerca de su visita a Costa Rica**

**Comentarios formulados por el Estado\***

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



## **Anexo de Costa Rica al Informe del Experto Independiente sobre derechos humanos y solidaridad internacional sobre su misión a Costa Rica**

Me complace saludarle, en ocasión de referirme al Informe A/HRC/53/33/Add.1 de su visita oficial a Costa Rica, realizada entre el 21 de febrero y el 03 de marzo del 2022.

Al respecto, el Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Dirección General de Política Exterior desean comunicar que, una vez revisado el informe, se considera importante hacer de su conocimiento la siguiente información, sobre las observaciones realizadas por su persona a Costa Rica:

*74. The closure of the border during the lockdown imposed to tackle the COVID-19 pandemic meant that many migrants and refugees were unable to cross into the country and that those already present were forced into even more difficult socio-economic conditions. The Independent Expert is concerned that this situation has had particularly negative impacts on the country's capacity to support the increasingly high number of arrivals of migrants, refugees, and asylum-seekers it needs to process. For example, a planned migration centre in the North of the country remains un-established because of a resource gap. Civil society groups have reported some significant gaps on the ground in the social protection of migrants and refugees, which need to be addressed.*

Costa Rica es respetuoso del principio de no devolución, por lo que, incluso en el cierre de fronteras que se dio en Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria, el acceso al procedimiento para solicitar protección internacional ha sido constante. Que la persona se encuentre fuera del país de origen y solicite refugio en el país de destino es una premisa fundamental, para solicitar la condición de refugiado, por lo que los cierres de frontera, efectivamente, crearon situaciones que aumentaban la vulnerabilidad de las personas que querían solicitar una protección internacional, sin embargo, en los casos en los que tenían la posibilidad de ingresar a Costa Rica, de forma regular o irregular, una vez que se solicita la protección internacional se activan los protocolos de protección y se actúa en pleno respeto al principio de no devolución.

El Centro de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM) en el norte, aún no se ha habilitado y por esto la Dirección General de Migración y Extranjería se encuentra en una primera etapa de diálogo con el BID, para iniciar su construcción. En el contexto de la Pandemia COVID-19 se implementó un Plan de Zonas, el cual consistió en la habilitación, uso y gestión de infraestructura de obras menores para el albergue y atención de personas migrantes, solicitantes y refugiadas que se encontraran en una situación de vulnerabilidad. Asimismo, con el apoyo de organismos internacionales como OIM y ACNUR se brindó alojamiento temporal a aquellas personas que se encontraban positivas o en cuarentena y que no tuvieran una red de apoyo en Costa Rica.

*79. After the visit, the Independent Expert was made aware that the new Government that came to power following the second turn of the Presidential elections held on 2 April 2022 announced a change in its migratory policy, indicating that while asylum-seekers and refugees who flee persecution would still be allowed to continue to benefit from Costa Rica's traditional welcoming policies, this would not be the case anymore for those it views as merely economic migrants who have allegedly abused Costa Rica's generous social system. The new President indicated that Costa Rica would also change the rules to request political asylum due to the lack of international assistance in this regard and alleged abuse of the political refugee by groups that it does not view as refugees but as economic migrants.*

*80. The Independent Expert was also informed that the United Nations Country Team has reacted to these developments by recognizing the efforts made by the Government in taking in asylum seekers in very complex international contexts, amidst great difficulty. The UN Country Team also stressed that the Government should revert to implementing its migration laws and policies in a way that is informed by a humanitarian and human rights approach.*

En virtud del gran número de solicitudes de refugio, se han realizado esfuerzos de dirigir de manera apropiada las solicitudes según las necesidades de las personas migrantes y generar vías alternativas de regularización, sobre este tema se pueden citar algunas iniciativas como la siguiente:

El Decreto N° 43809 MGP: Categoría especial temporal para personas nacionales de Cuba, Nicaragua y Venezuela, cuyas solicitudes de refugiado se encuentren pendientes de resolución o hayan sido denegadas.

Este decreto busca disminuir la mora en la Unidad de refugiado mediante la creación de vías alternas de regularización para personas provenientes de Cuba, Venezuela y Nicaragua. Se pretende habilitar vías de regularización que permita a las personas acceder a una categoría migratoria de forma eficiente y que les permita obtener un permiso de trabajo. De esta manera se fomenta la integración de todas las personas migrantes, generando vías para el ingreso al mercado laboral.

También, es importante destacar el interés del país de promover la integración de todas las personas migrantes y refugiadas al sector formal de la economía. Estas medidas se acompañan de esfuerzos para dar sostenibilidad de los servicios como la CCSS, mediante un control eficiente a los patronos, alianzas con el sector privado y el apoyo de la cooperación internacional.

Por otra parte, también se considera oportuno referirse al siguiente párrafo:

*46. The Judicial system is also to be commended for its commitment and the many systematic efforts to support the advancement of laws, policies, programs, and activities that support the greater enjoyment of human rights and social protection in the country, especially by persons belonging to historically marginalized communities and groups, together with international cooperation. The Independent Expert saw first-hand the numerous programs and activities dedicated to this aim and encourages them to expand and deepen those efforts in order to close the remaining gaps.*

Las iniciativas de cooperación internacional relacionadas con las actividades del poder judicial incluyen también el apoyo técnico (capacitaciones, asesorías, entre otros).

Se toma nota de los buenos comentarios con relación a las fortalezas del Estado Social de Derecho, la protección del medio ambiente, el buen manejo de la Pandemia Covid-19, el fuerte apego al multilateralismo, entre otros.

Finalmente, es de gran importancia para el Estado de Costa Rica resaltar el párrafo 69 y 70, que hace hincapié en la responsabilidad compartida para que países de renta media alta puedan sostener los esfuerzos que realizan, para alcanzar las metas de desarrollo sostenible.